

## Trámites de la Vivienda

Categoría: DIRECCIONES

Creado: Martes, 03 Diciembre 2019 18:28 - Última actualización: Sábado, 15 Agosto 2020 16:29

Escrito por EPN

Visto: 1388

### ~~Sistema de Atención a la Población~~

---

Números de Teléfono Dirección Municipal de la Vivienda Bahía Honda

**48 668 928 y 48 668 105**

**Lunes de 8 am - 12 pm Todo lo relacionado con Sistema de Archivo**

**Martes de 8 am - 12 pm Conservación y Mantenimiento**

- Eliminación de pisos de tierra.
- Facilidades temporales.
- Conservación de fosas.
- Técnicos de la vivienda (Subsidios)

Nota: Para la solicitud de subsidio se debe presentar la siguiente documentación:

- Documento legal de acreditación ya sea de la vivienda construida o propiedad del terreno.
- Solicitud por escrito del propietario de la vivienda o del terreno de las acciones constructivas a realizar.

Requisitos para la aprobación de los subsidios

- El salario básico no debe sobrepasar los 300,00. MN
- Si existe dentro de los convivientes existe una persona en edad laboral y no está incorporado al trabajo con el estado no reúne los requisitos para la aprobación del subsidio.

**Miércoles de 8 am - 12 pm**

- Atención a la población por parte de la dirección de la vivienda municipal.
- Control del fondo habitacional. (Control del presupuesto de obras para pagar, Tazaciones y reevaluaciones de las viviendas, Control y fiscalización de los planes estatales y subsidios)
- Atención por parte del área jurídica. (Legalización de viviendas, Actualización de Títulos de Propiedad, Reclamaciones de Derechos, Confiscación y Reconocimiento de viviendas, Cambio de uso, Procesos administrativos)
- Atención por parte del área administración de edificios multifamiliares, vivienda como medio básico y vinculadas.